

04 de febrero de 2019

DIEE-DC-A-008-2019

Señores
Junta de Educación
Escuela Eduardo Peralta Jiménez, código 2050
Jiménez, Cartago

Estimados señores;


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución n° 1737-MEP-2018 de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre de 2018 del Despacho del Ministro de Educación Pública mediante la cual, designa al Departamento de Contrataciones de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo, como el órgano encargado de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada, para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 195-2019, artículo noveno, acuerdo n° 1, de la sesión ordinaria de la Junta de Educación de la Escuela Eduardo Peralta Jiménez, celebrada a las catorce horas del día quince de enero del dos mil diecinueve y del expediente administrativo instaurado al efecto, se dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva: (Pabellón A: 1 Administración Tipo DIEE 2016 84 m², 1 Biblioteca Tipo DIEE 2016 72 m², 1 Laboratorio de Cómputo Tipo DIEE 2016 72 m². Pabellón B: 1 Cubículo Apoyo Tipo DIEE 2016 144 m², 1 Aula Académica Tipo DIEE 2016 72 m². Pabellón C: 1 Edificio 2 niveles Tipo DIEE 2016, 1 Escalera de Edificios de dos niveles Tipo DIEE 2016. Pabellón D: 3 Aulas de Preescolar Tipo DIEE 2016 84 m², 1 Batería de Baño 5 Tipo DIEE 2016 30 m². 1 Comedor Tipo DIEE 2014 72 m² (modificado), 1 Cancha Techada) Sistema Eléctrico, Sistema Mecánico y Obras Exteriores; en la Escuela Eduardo Peralta Jiménez, código 2050, contenida en el oficio DIEE-A-129-2018 del 23 de julio del 2018, ampliándose, en cuatros meses más el plazo para adjudicar, a partir de la notificación del presente oficio, por cuanto el análisis técnico de las ofertas se ha visto atrasado por falta de analistas técnicos en el Área Técnica del Departamento de Contrataciones.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito por este Departamento. Es todo.

Cordialmente,


Irving Mathews Soto
Jefe



frj